



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHrymartin
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-26-3:18 p. m.
 RINNA YOHANA MARTINEZ TORRES
 FONDO PASIVO SOCIAL DE

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	188167626	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Nro Obligación:	105626	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-05-28	Código de Referencia:	04500223100188167626		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	5.449.000,00	Valor Deducciones:	36.806,00		Valor Neto:	5.412.194,00	Saldo x Pagar:	5.449.000,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS							
Números						No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	1067843767	Razón Social:	LISSANA VARGAS DAVILA			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	56900024636	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN				Número:	1	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2026-05-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	5,449,000,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	36,806,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
19-14-02 - FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-26	5,449,000,00	05 NINGUNO	Generada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHccrodrig CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ HOYOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-26-12:26 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	105626	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	17126	Nro. Cdp:	2126	
Valor Inicial:	5.449.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.449.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	
Valor Deducciones:	36.806,00	Valor Neto:	5.412.194,00			Saldo x Ordenar:	5.449.000,00	Comprobante Contable:	9794	

TERCERO

Identificacion:	1067843767	Razon Social:	LISSANA VARGAS DAVILA				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
-----------------	------------	---------------	-----------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	4	Tipo:	CUENTA DE COBRO		Fecha:	2026-05-26			
---------	---	-------	-----------------	--	--------	------------	--	--	--

AFECCIONES CONTABLES -Comprobante 9794 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	36.806,00
249055001	Servicios	0,00	5.412.194,00
511179001	Honorarios	5.449.000,00	0,00
	Sumatoria	5.449.000,00	5.449.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	5.449.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	5.449.000,00

Objeto:	CPS 353 PERIODO 28 DE MAR AL 27 DE ABR DE 2026
---------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RODRIGUEZ
 HOYOS CRISTIAN
 CAMILO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ HOYOS CRISTIAN CAMILO

RUIZ PEREZ
 SEBASTIAN

Firmado digitalmente por RUIZ PEREZ SEBASTIAN

DIAZ ROMERO
 TULIA XIMENA

Firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHccrodrig CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ HOYOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
 Fecha y Hora Sistema: 26/05/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	105626	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	17126
Valor Inicial:	5.449.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	5.449.000,00	Saldo x Ordenar:	5.449.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	36.806,00	Valor Neto:				5.412.194,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	2126
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	9794

TERCERO

Identificacion:	1067843767	Razon Social:	LISSANA VARGAS DAVILA					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	------------	---------------	-----------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	56900024636	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	--------	---------	--------	--

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	103726	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	4	Tipo:	CUENTA DE COBRO			Fecha:	2026-05-26	
---------	---	-------	-----------------	--	--	--------	------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							5.449.000,00	0,00	5.449.000,00	5.449.000,00

Objeto:	CPS 353 PERIODO 28 DE MAR AL 27 DE ABR DE 2026
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-02 FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-26	Generada	5.449.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.804.900,00	0,766 %	36.806,00	36.806,00

RODRIGUEZ
HOYOS CRISTIAN
CAMILO

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ HOYOS
CRISTIAN CAMILO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RUIZ PEREZ
SEBASTIAN

Firmado digitalmente por
RUIZ PEREZ
SEBASTIAN

DIAZ ROMERO
TULIA XIMENA

Firmado digitalmente por
DIAZ ROMERO
TULIA XIMENA



Lissana Vargas Davila <lissana.vargas@fps.gov.co>

RADICACION: Cuenta de Cobro Nro. 03 LISSANA VARGAS DAVILA CTTO 353-2026

Jhony Alveiro Hernandez Sanabria <jhony.hernandez@fps.gov.co>
Para: Lissana Vargas Davila <lissana.vargas@fps.gov.co>

25 de mayo de 2026 a las 17:52

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informar que su solicitud ha sido radicada bajo el número:

202602200178462

El área encargada revisará su petición y remitirá la respuesta en el menor tiempo posible. Así mismo informamos que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ha dispuesto de los siguientes canales de comunicación, con el fin de brindarle la mejor atención.

· **Chat: Cualquier inquietud o solicitud de información, podrá realizarla a través del chat de nuestra página web, donde será atendido por uno de nuestros colaboradores.**

De otra parte, hemos dispuesto los siguientes correos electrónicos para temas específicos:

- **Correspondencia al FPS FNC:** correspondencia@fps.gov.co
- **Radicación de facturación electrónica:** facturacion.electronica@fps.gov.co
- **PQRSDF:** A través del enlace <https://www.fps.gov.co/participa/pqrs/222>
- **Generación y descarga de boletines de pago:** www.fps.gov.co - botón boletines de pago
- **Atención telefónica:** 601 3817171 - 601 5807858 ext.1900
- **Atención presencial nacional:** De lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm

Apreciado usuario, le invitamos a calificar nuestro servicio y la atención brindada a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfCoI5WVvN2oqvbKE4F32yywhohEu05cAGdG-sMfwzYczQicw/viewform>

—

Cordialmente

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

LISSANA VARGAS DAVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.843.767** de Montería, Córdoba., la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$5.449.000)**, por haber prestado los servicios durante el periodo comprendido entre **el día 28 de mes de marzo de 2026 y el 27 del mes abril de 2026**. Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula Sexta del documento “cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales como abogada especialista para apoyar a la oficina asesora jurídica en la sustanciación del impulso procesal del ISS,, con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia” y el numeral 2.10 del Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos que hacen parte integral del Contrato de prestación de servicios profesionales como abogada No. **353 de 2026**. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de ahorros No. **56900024636** Banco Bancolombia.

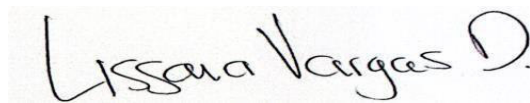
El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social en salud, pensión y ARL del mes de marzo de 2026 Nro. **9502244632**

De igual forma me permito indicar que mi dirección electrónica es: lissanavargasdavila@hotmail.com

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,



Lissana Vargas Dávila
C.C. 1.067.843.767 Montería- Córdoba.
Contratista contrato N° 353 de 2026.

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

*Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **NO X** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.*

***NO** tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.*

Si tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Cordialmente,

N O M B R E: *Lissana Vargas Dávila*

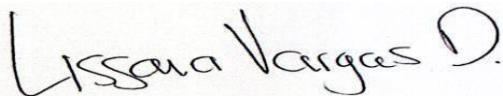
C É D U L A: *1.067.843.767* de Montería, Córdoba

C O N T R A T O N o: *353-2026*

UNIDAD EJECUTORA: *191402 -Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – PENSIONES – NÚMERO DE PAGO: 03*

F E C H A: *21 de abril de 2026*

F I R M A:



DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, **Lissana Vargas Dávila**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.067.843.767** expedida en, **Montería, Córdoba**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **03**, periodo **comprendido del día 28 del mes de marzo de 2026 y el 27 del mes abril de 2026** del contrato No. **353 de 2026** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - () **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.



Firma: Lissana Vargas Dávila

Nombre: Lissana Vargas Dávila

Documento de Identificación: 1.067.843.767

Dirección: Cra 13 Nro. 58-12 Montería

Correo Electrónico: lissanavargasdavila@hotmail.com

Teléfono: 3118759498

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.




Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:



ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario. PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO		 FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1	
FECHA		DIA <input type="text" value="21"/>	MES <input type="text" value="5"/>	AÑO <input type="text" value="2026"/>
EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA: Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumple a satisfacción				
No. Contrato	<input type="text" value="353-2026"/>			
Contratista	<input type="text" value="Lissana Vargas Dávila"/>			
No. Nit. (C.C.)	<input type="text" value="1.067.843.767"/>			
No. Certificado de Disponibilidad	Inicial <input type="text" value="2126"/>	Adición 1 <input type="text" value="Nº"/>	Adición 2 <input type="text" value="Nº"/>	
No. Registro Presupuestal	<input type="text" value="17126"/>	<input type="text" value="Nº"/>	<input type="text" value="Nº"/>	
Valor Contrato	\$ (+) <input type="text" value="\$ 32.694.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Valor Ejecutado	\$ (-) <input type="text" value="\$ 10.898.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Liberación	\$ (-) <input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Valor a Pagar	\$ (-) <input type="text" value="\$ 5.449.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Saldo por Ejecutar	\$ (=) <input type="text" value="\$ 16.347.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Factura	<input type="text"/>	Cuenta de Cobro <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="text"/>	
No.	<input type="text" value="03"/>			
Concepto	<input type="text" value="LA CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LA SUSTANCIACIÓN DEL IMPULSO PROCESAL DEL ISS CONTRATO Nro. 353 DE 2026. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 28 DEL MES DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2026.."/>			
Pago de Aportes Seguridad Social Integral				
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Planilla	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="9502244632"/>		
No Aplica	<input type="text"/>			
No. de Afiliados	<input type="text"/>	Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud		
Firma de quien Certifica	ARRIETA DIAZ <small>Firmado digitalmente por ARRIETA DIAZ EDGARDO SEGUNDO</small> EDGARDO SEGUNDO			
Nombre de quien Certifica	EDGARDO SEGUNDO ARRIETA DIAZ SUPERVISOR DEL CONTRATO N 353-2026			
Vbo: Gleydis Rocio Sanchez Bedoya				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 1 DE 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA.	Lissana Vargas Dávila		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.843.767	CONTRATO No.	353-2026
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	Desde el 28 marzo al 27 de abril de 2026.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD).	BOGOTA, D.C.		

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LA SUSTANCIACIÓN DEL IMPULSO PROCESAL DEL ISS, ÁREA DE COBRO COACTIVO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
"LAS FECHAS DE LAS EVIDENCIAS NO CORRESPONDEN CON EL PERIODO COBRADO, TODA VEZ QUE FUERON GESTIONADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, "

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Proyectar las respuestas dentro de los plazos legales establecidos para su posterior aprobación, de las peticiones y demás solicitudes interpuestas por los deudores en los procesos de cobro coactivo por concepto de aportes a la seguridad social, cálculos actuariales, cuotas partes y bonos pensionales que le sean asignados.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación	N/A
2. Proyectar para su posterior sean asignados. aprobación, los impulsos procesales de los procesos de cobro coactivo que le sean asignados. .	Durante este periodo se gestionaron las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. INCUBADORA DE LOS ANDES INCUBAN LTDA- AUTO JC NRO 410 DEL 28/04/2026 2. ALFACEROS LTDA- AUTO JC NRO 411 DEL 28/04/2026 3. ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS DEL ISS ANUISS- AUTO JC NRO 412 DEL 28/04/2026 4. ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ALVIPORTEROS LTDA- AUTO JC NRO 413 DEL 28/04/2026 5. COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS LTDA- AUTO JC NRO 414 DEL 28/04/2026 6. ESTAMPADOS INDUSTRIALES LTDA- AUTO JC NRO 415 DEL 28/04/2026 	Link : https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1k1neIP-K7-JwC1u6HhSednF-x3ZXX3_k



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
FORMATO
INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN





VERSIÓN: 2.0









CÓDIGO: APAJUOAJFO26



FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021

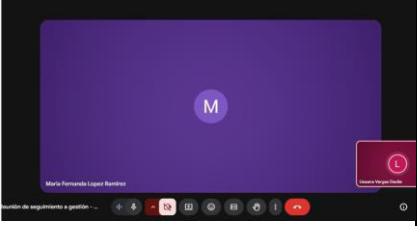
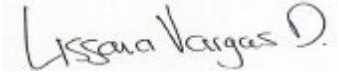
PAGINA 2 DE 4

	<ol style="list-style-type: none">7. UNIVERSAL DE CONFECCIONES LTDA- AUTO JC NRO 416 DEL 28/04/20268. LADRILLERA E INVERSIONES PIAVE S.A.- AUTO JC NRO 417 DEL 28/04/20269. SERVITECNICOS DE SEGURIDAD LTDA- AUTO JC NRO 418 DEL 28/04/202610. MIGUEL ZAPATA Y CIA LTDA- AUTO JC NRO 563 DEL 11/05/202611. ALIMENTOS PANKOMER RUIZ M HERMANOS Y CIA SCS- AUTO JC NRO. 564 DEL 11/05/202612. SUCERQUIA ALZATE Y CIA LTDA- AUTO JC NRO. 565 DEL 11/05/202613. VELEZ URREA Y CIA LTDA – AUTO JC NRO. 566 DEL 11/05/026 <p>(adjunto archivo Excel de la gestión según reparto)</p>	
<p>3. Proyectar la respuesta dentro de los. plazos legales establecidos para su posterior aprobación, de las acciones constitucionales y demás solicitudes interpuestas por los deudores en los procesos de cobro coactivo por concepto de aportes a la seguridad social, cálculos actuariales, cuotas partes y bonos pensionales que le sean asignados.</p>	<p>Durante este periodo se gestionaron los siguientes autos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 202601320091311• 202601320091321• 202601320091331• 202601320091341• 202601320080951• 202601320080931• 202601320080941• 202601320080921• 202601320080961• 202601320080971• 202601320080981• 202601320080991	<p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vUhr3KS9DKjuiBviF06DjyLE -EOsLjo</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 3 DE 4

<p>4. Efectuar la ficha técnica con el análisis jurídico de los expedientes de cobro coactivo para las solicitudes de liquidación de actualización, conciliación, depuración de la deuda y/o aplicaciones de títulos de depósito judicial, que le sean asignados.</p>	<p>Durante este periodo se gestionaron los siguientes: ante la subdirección financiera</p> <p>Nombre</p> <p> Correo de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FER...CEROS LTDA-NIT.800.069.906-7-EXP. 6116</p> <p> Correo de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FER...CIONAL S.A-NIT.830.023.505-8-EXP. 3535</p> <p> Correo de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FER...CUBAN LTDA-NIT.800.203.436-1-EXP. 9301</p> <p> Correo de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FER...PIAVE S.A.-NIT. 860.139.092-6-EXP.6115</p> <p> Correo de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FER...RIALES LTDA-NIT.860.400.482-7-EXP.6172</p> <p> Correo de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FER...SIS LTDA-NIT. 860.046.139-3, EXP. 3544</p> <p> Correo de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FER...SS ANUISS-NIT. 800.152.882-3-EXP. 2763</p> <p> Correo de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FER...TEROS LTDA-NIT.800.176.193-0-EXP. 1118</p>	<p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rqBe9eC3VKcd7KKUSpsPycYwILMoCa4V</p>
<p>5. Realizar la proyección de los Autos de acuerdo de pago que autorice la entidad dentro de los procesos de cobro coactivo, así como asistir a las mesas de trabajo, reuniones programadas con los ejecutados y brindar la atención de estos, en los procesos de cobro coactivo que le sean asignados. y efectuar el seguimiento de los acuerdos suscritos por la Entidad que le sean asignados.</p>	<p>Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Gestionar la matriz de impulso procesal con la información de todos los procesos asignados en reparto, así como mantener actualizado el aplicativo de Orfeo.</p>	<p>Durante se diligencio la matriz; adjunto link</p> <p>link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1huSbAV2ylzhqwHdHwMITqZr4OEPLux0S/edit?gid=495059312#gid=495059312</p>	<p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1huSbAV2ylzhqwHdHwMITqZr4OEPLux0S/edit?gid=495059312#gid=495059312</p>
<p>7. Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo y Capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato</p>	<p>Durante este periodo se realizaron las siguientes</p> <p>Invitación: Reunión de seguimiento a gestión - Cobro Coactivo mar 24 de mar de 2026 3pm - 3:30pm (COT) (Lissana Vargas Dávila)</p>	<p>https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1U8fsSE_w7FFHwr6pFF5cplXzRDW16Ni</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021
PAGINA 4 DE 4		

		
8. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por la supervisión del contrato.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación	N/A
 <hr/> FIRMA DEL CONTRATISTA C.C. 1.067.743.767 de Montería.	Visto Bueno Supervisor: <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;"> ARRIETA DIAZ EDGARDO SEGUNDO </div> <div style="font-size: small;"> Firmado digitalmente por ARRIETA DIAZ EDGARDO SEGUNDO Fecha: 2026.05.25 16:27:13 -05'00' </div> </div> <hr/> ESDGARO SEGUNDO ARRIETA DIAZ JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA- SUPERVISOR <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Catherine Ivette Navas Silva Maria Fernanda López </div>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067843767		VARGAS DAVILA LISSANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 67 Num 4 - 116 Apto 502	MONTERIA-CORDOBA	3852266	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	326190680	9502244632	I	2026/04/17	2026/05/21	BANCOLOMBIA	34	\$659,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																				
EMPLEADO															NOVEDADES																					
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																				
Centro de Trabajo: PRINCIPAL(1 Afiliados)																																				
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA(1 Afiliados)																																				
1	CC	1067843767	VARGAS DAVILA LISSANA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																													
Total Afiliados(1)																																				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067843767		VARGAS DAVILA LISSANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 67 Num 4 - 116 Apto 502	MONTERIA-CORDOBA	3852266	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	326190680	9502244632	I	2026/04/17	2026/05/21	BANCOLOMBIA	34	\$659,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$348,800	\$8,400	\$0	\$357,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$348,800	\$8,400	\$0	\$357,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$22,800	\$600	\$0	\$23,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$22,800	\$600	\$0	\$23,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$272,500	\$6,500	\$0	\$279,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$272,500	\$6,500	\$0	\$279,000	
TOTAL				1	\$644,100	\$15,500	\$0	\$659,600	

						SALARIO			PENSION								SALUD											
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integ ral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$348,800						\$272,500	
																					\$348,800						\$272,500	
																					\$348,800						\$272,500	
						\$2,179,600	No		PORVENIR	30	\$2,179,600	16%	SIN RIESGO	\$348,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$348,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$2,179,600	12.5%	\$272,500		
																					\$348,800						\$272,500	

C	CCF						RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$272,500					\$0						\$22,800				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$272,500					\$0						\$22,800				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$272,500					\$0						\$22,800				\$0		\$0		\$0		\$0	
50	\$272,500			0	\$0	0%	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	\$2,179,600	1.044%	2	\$22,800	0	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
	\$272,500					\$0						\$22,800				\$0		\$0		\$0		\$0	